

Sra. Subdirectora General:

Alberto Téllez Martínez, en calidad de Secretario de Salud Laboral de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por el desastroso servicio que se está prestando por parte de la empresa MGO by Westfield a la hora de llevar a cabo la Vigilancia de la Salud de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- Cuando parecía que el tema de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias no podía hacerse de peor manera de la que se estaba haciendo, pues resulta que sí, esta última campaña está superando todas las expectativas.

En anteriores ocasiones los problemas eran puntuales de algunas provincias, en esta ocasión lo puntual son las provincias en las que no ha habido problemas, ya que se están recibiendo numerosos quejas de la mayoría de ellas.

Así nos encontramos con:

→ Citas que se dan y luego se cancelan el mismo día del reconocimiento, en ocasiones sin avisar a los trabajadores.

→ Citas para reconocimientos a las 12 y 13 horas de la mañana, obligando a trabajadores a permanecer en ayunas hasta esa hora.

→ Numerosas provincias en las que los trabajadores no se han podido vacunar contra la gripe, bien porque la empresa no tenía vacunas, bien por que según normativa de la Comunidad no podían vacunar más allá del 31 de enero, bien porque directamente no se ha ofrecido esta posibilidad.

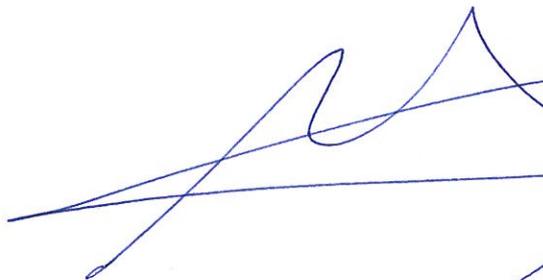
→ Provincias en las que a fecha de hoy, veintiuno de marzo, aún no se han iniciado los reconocimientos médicos.

**iii POR UNOS LOCALES SINDICALES INDIVIDUALES
DIGNOS, DONDE PODER ATENDER A LOS
TRABAJADORES COMO SE MERECEEN!!!**

Segundo.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales impone a la empresa (en este caso la Administración penitenciaria) la obligación de la vigilancia de la salud de los trabajadores. Sin embargo en el caso de II.PP. esta vigilancia no es real, la Administración penitenciaria se limita a “cumplir el expediente” contratando la misma, pero desentendiéndose de cómo se lleva a cabo, de si vale para algo, o simplemente es tirar el dinero.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA** que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar a la empresa adjudicataria de la vigilancia de la salud de los trabajadores de II.PP. que la misma se lleva a cabo de forma **correcta** y, sobretodo, **eficaz**.

Todo lo que se pide en Picassent, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario de Salud Laboral de **Acaip**

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID.

**¡¡¡POR UNOS LOCALES SINDICALES INDIVIDUALES
DIGNOS, DONDE PODER ATENDER A LOS
TRABAJADORES COMO SE MERECE!!!**
